



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 9513/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones Patrimoniales

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con el informe propuesta técnica que consta en el expediente, y los pliegos de condiciones económico administrativas y prescripciones técnicas, así como el informe jurídico, para la **concesión administrativa para el uso privativo y explotación de las instalaciones de Club Hípico sito en El Rocío**, donde se expone que:

La necesidad administrativa que el Excmo. Ayuntamiento de Almonte pretende satisfacer con este expediente es la concesión administrativa para el uso privativo y explotación de las instalaciones de Club Hípico sito en El Rocío siendo su fin principal la promoción del sector ecuestre, ganadero, turístico y ambiental de la Aldea del Rocío, así como el desarrollo socio económico del municipio de Almonte y su entorno.

Se considera la realización de este tipo de proyectos como una actividad de carácter beneficioso para la población de Almonte, quedando patente su oportunidad, conveniencia, necesidad y utilidad para el interés público, siendo la ubicación propuesta adecuada a la actividad pretendida.

En el marco de los objetivos arriba descritos, por Resolución n.º 5326/2023 de fecha 20 de septiembre de 2023 la Concejala Delegada de Patrimonio, se incoa expediente para la **concesión administrativa para el uso privativo y explotación de las instalaciones de Club Hípico sito en El Rocío**, por procedimiento **ABIERTO**, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP, y en trámite **ORDINARIO** de acuerdo con el artículo 116 de la LCSP.

Visto el expediente tramitado al efecto por el Departamento municipal de Patrimonio, y los informes del Secretario General y de la Intervención Municipal y la Resolución 5349/2023 de fecha 21/09/2023, de Delegación de atribuciones a Concejales Delegados,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/4511 de 14 de diciembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el expediente administrativo, el Pliego de Cláusulas Económico-administrativas y el de Prescripciones Técnicas, para la contratación por procedimiento ABIERTO, de conformidad con los artículos 156 a 158 de la LCSP, y por trámite ordinario





de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, de la **concesión administrativa para el uso privativo y explotación de las instalaciones de Club Hípico sito en El Rocío.**

SEGUNDO: Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación, sometiéndose a información pública por un plazo de VEINTE DÍAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 18/2006, de 24 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Una vez transcurrido el período de información pública y resueltas las alegaciones, disponer la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al artículo 135.1 de la LCSP, pudiéndose presentar las plicas en el plazo y en la forma establecida en el pliego de condiciones económico-administrativas particulares que rige la concesión.

TERCERO: Dar cuenta al Departamento de Patrimonio, al Departamento de Hípica y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

